



**EDILBERTO OROZCO VERGARA  
Y ASOCIADOS S.A.S.**

## **NOVEDADES TRIBUTARIAS**

**No. 468 - Santiago de Cali, 2 de junio de 2017**

### **REGLAMENTAN LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LA CONCILIACIÓN DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS**

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Decreto 927 de junio 1 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título IV a la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, que adjuntamos, para reglamentar los artículos 305 y 306 de la Ley 1819 de 2016", con el fin de establecer el procedimiento y requisitos para la procedencia de las conciliaciones de los procesos contenciosos administrativos y de las terminaciones por mutuo acuerdo en procesos administrativos, en materia tributaria, aduanera y cambiaria en el año 2017.

.../...

***“LAS OPORTUNIDADES NO APARECEN, SON PRODUCTO DE  
NUESTROS PENSAMIENTOS Y ACCIONES”***

NIT: 890.310.775-9

Carrera 100 No. 11-90 Oficina 708 Torre Valle del Lili - Edificio Holguines Trade Center, Cali - Colombia.

Teléfonos: 315 3088 - 315 3089 - 332 4325 Fax: 331 5070

E-mail: [consultores@orozcoasociados.com.co](mailto:consultores@orozcoasociados.com.co) / Página web: [www.orozcoasociados.com.co](http://www.orozcoasociados.com.co)